



Federación Andaluza de Esgrima

A TODOS LOS TIRADORES, CLUBES Y SALAS DE ARMAS ANDALUCES

Ante la presente temporada 2017-2018, en aplicación de los Estatutos Federativos y demás normativa de obligado cumplimiento, la renovación de las licencias federativas se regirá por las siguientes especificaciones:

- I. Para la participación en competiciones oficiales de ámbito autonómico, estatal o internacional, será preciso estar en posesión de la correspondiente Licencia Federativa expedida por esta Federación Andaluza de Esgrima.
- II. La Licencia Federativa es el documento que acredita la inscripción en la Federación Andaluza de Esgrima y que permite participar en las competiciones oficiales, que ésta organice, y cuantos otros derechos se establezcan en los Estatutos de la F.A.E., así como demás normas federativas.
- III. La solicitud de licencia implica la aceptación por su titular de las normas técnicas, disciplinarias y económicas de la Federación Andaluza de Esgrima.
- IV. La expedición de la Licencia federativa se ajustará a lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 10/1990, del Deporte, al artículo 7 del Real Decreto 1835/1991, al Real Decreto 849/1.993, al artículo 25 del Decreto 7/2000 de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía, así como al Reglamento de Licencias de la FAE.
- V. Es condición imprescindible disponer de la Licencia Federativa para poder participar en cualquier competición oficial y se recuerda a Clubes y Directorios Técnicos que es obligatorio exigir la presentación de la misma al confirmar las inscripciones en cualquier competición.



Federación Andaluza de Esgrima

VI. Se llama la atención acerca de que será de exclusiva responsabilidad del Club si algún deportista, técnico o alumno tiene un accidente sin tener en vigor o carecer de su Licencia Federativa.

CLASES Y TIPOS DE LICENCIAS FEDERATIVAS

Clasificación de las Licencias por la condición de su titular (categorías)

Licencias de Deportistas:

MENORES DE 14 AÑOS - Para deportistas que en el año de emisión de la Licencia tengan 14 años.

MAYORES DE 14 AÑOS - Para deportistas que en el año de emisión de la Licencia tengan más de 14 años,

Incluyendo los que cumplan dicha edad durante ese año.

LICENCIA SÉ ESGRIMA - Destinada principalmente a deportistas que se inician en este deporte y que tienen edades inferiores a los 12 años.

Licencias de técnicos:

TÉCNICO.- Se expedirá Licencia de Técnicos a todos aquellos titulados por Entidad Pública competente, debidamente puestos al día la correspondiente titulación.

ARBITRO O JUEZ.- Se expedirá Licencia de Arbitro o Juez a todos aquellos titulados por la F.A.E o por la RFEE.

Licencia de Directivo.- Se expedirá Licencia Directivo a todo aquel personal dirigente de las Salas de Armas, Clubes deportivos que así lo solicite.

Licencias de Clubes y Secciones Deportivas:

Se expedirá licencia a aquellos que estén registrados como tales en el Registro de Entidades Deportivas y cumplan con los requisitos previstos en los Estatutos y Reglamentos Federativos y demás legislación aplicable.



Federación Andaluza de Esgrima

INSTRUCCIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA

AUTONÓMICAS

1.- Rellenar el documento Excel facilitado en correos anteriores o en página Web www.andaluciaesgrima.es.

b) Impreso solicitud nº 1 resumen tipos de licencias.

2.- **El Club** al que pertenece el tirador **debe tener licencia en vigor** para que el alta de la licencia individual sea efectiva.

3.- A cada solicitud de licencia se debe adjuntar **fotocopia del DNI** o documentación análoga correspondiente, en su caso, si es alta nueva y **justificante de pago a favor de la Federación Andaluza de Esgrima**.

4.- **La licencia correspondiente a árbitros y técnicos estará condicionada a la posesión de la titulación correspondiente.**

PRECIOS DE LAS LICENCIAS.

Las cuotas que se han de abonar serán las que se han fijado por la Asamblea General para las distintas categorías y casos y quedan expuestas a continuación:

Tipo de Licencia	Importe
Licencia menor de 14 años	40 €
Licencia mayor de 14 años	60 €
Licencia de técnico, árbitro como primera licencia, indistintamente	60 €
Segunda licencia, técnico, árbitro indistintamente	30 €
Tercera licencia técnico, árbitro indistintamente	20 €
Licencia de directivo	60 €
Licencia de Club nueva constitución	250 €



Federación Andaluza de Esgrima

Licencia de Club renovación	150 €
Licencia Sé esgrima menores 10 y 12 años	25 €

DURACIÓN DE LAS LICENCIAS

Las licencias se renovarán para cada temporada, desde el día 1 de septiembre.

Las nuevas incorporaciones a la FAE se podrán realizar durante toda la temporada.

MUY IMPORTANTE SEGUIR ESTAS INSTRUCCIONES PARA GESTIONAR EL CARNET DE COMPETICIÓN - CONOCIDO TAMBIÉN COMO LICENCIA NACIONAL

2.1. Expedición del Carnet de Competición.

2.1.1. Los deportistas, técnicos, árbitros y clubes con licencia deportiva autonómica, podrán solicitar a la RFEE el Carnet de Competición.

2.1.2. Los clubes a los que pertenezcan los federados del punto anterior, deberán enviar el IMPRESO DE SOLICITUD DEL CARNET DE COMPETICIÓN que se adjunta:

2.1.2.1. A la Federación Autonómica que le corresponda.

2.1.2.2. Al correo electrónico de la RFEE: rfee-lic.inscrip@esgrima.es, junto con el justificante de pago del importe correspondiente.

2.1.3. La Federación Autonómica correspondiente, a través de la herramienta de gestión actual, solicitará la llamada en la temporada pasada: AMPLIACIÓN DE LICENCIA, de aquellos federados incluidos en el IMPRESO DE SOLICITUD DEL CARNET DE COMPETICIÓN que reciban.

[Escriba aquí]



Federación Andaluza de Esgrima

Aclaremos el punto 2.1.3: es esta Territorial la única autorizada en manejar la herramienta de gestión de la RFEE a la hora de solicitar ampliación de licencia. Evitando de este modo duplicidades y pagos adicionales a la RFEE por licencia única .

Esta Territorial tiene establecido utilizar la herramienta de gestión de la RFEE para la expedición de la licencia autonómica y así validar las mismas.

Por lo que se solicita a todos los clubes que sigan el procedimiento habitual de solicitud de licencia autonómica enviando el impreso de solicitud, impreso de datos de deportistas y justificante de pago.

Cualquier duda o sugerencia, por favor contacten con

nosotros. Reciban un cordial saludo.

Astrid Ferrando
Presidenta Federación Andaluza Esgrima

[Escriba aquí]